

# Gallone da más pruebas de la trama suiza

## Revela que Conde, Liaño y Sitges ocultaron sus nombres a los bancos por "amenazas de ETA"

Madrid / EFE.—El abogado Paolo Gallone ha revelado que Mario Conde, Mariano Gómez de Liaño y Francisco Sitges crearon tres fundaciones en Suiza para facilitar la realización de sus operaciones y que ocultaron sus nombres en las cuentas bancarias aludiendo a supuestas amenazas de secuestro de ETA.

Así consta en la segunda declaración que realizó ante las autoridades suizas, por petición de la Justicia española, el pasado 24 de septiembre Paolo Gallone, el administrador que eligieron en aquel país estos tres imputados en el caso Banesto, y a la que ha tenido acceso Efe.

Gallone, que reconoció que sus antiguos "mandantes" habían multiplicado sus presiones contra él, volvió a declarar que Gómez de Liaño y Sitges le mandaron en 1990 constituir las sociedades Kaneko, Jamuna y Asni, en las que él aparecía como cabeza visible.

Kaneko fue utilizada por Conde para desviar su patrimonio privado en beneficio de su sociedad Asebur Inversiones, mientras que las otras dos, propiedad de Gómez de Liaño y Sitges, intervinieron en algunas de las operaciones irregulares que se realizaron en España, declaró.

Además de estas socieda-

des, Gallone reveló que los tres acusados formaron tres fundaciones, la Fundación Melvin (en la que participaba además el ex vicepresidente del banco Arturo Román), la fundación Atom, perteneciente a Gómez de Liaño, y Seasum, de Francisco Sitges. El objeto de estas fundaciones era garantizar los créditos que los tres acusados concedían a diferentes sociedades.

Gallone explica en su declaración que la banca suiza exigía los verdaderos nombres en las cuentas que abrieron las fundaciones, pero que los tres acusados se negaron a ello aludiendo a supuestas amenazas de la banda terrorista. De esta forma, consi-

**Los tres implicados en esta trama crearon tres fundaciones para garantizar créditos a diferentes sociedades, según dice Gallone en la comisión rogatoria**

guieron que sus nombres no aparecieran, pese a que, según el abogado, la banca suiza "conocía" sus identidades.

Pese a que en la anterior declaración Gallone ya implicaba a Gómez de Liaño y a Sitges como fundadores de las tres sociedades suizas, en esta ocasión aportó como prueba un comprobante de Asni firmado por ambos, y otro de una de las fundaciones firmado por Sitges.

En el primer caso se trata del pago de 450 millones de pesetas por parte de Asni —cuando compró su participación en Promociones Hoteleiras— a un ciudadano llamado Peter Kopa, a quien Gallone no conoció pero que, según interpretó, tenía algún tipo de relación con Sitges y Gómez de Liaño.

En el segundo caso es un comprobante del pago de 10 millones de pesetas transferidos desde el Banco Urquijo por orden de Asni al Banco Cantonal de Vaud, donde tenían las cuentas las tres fundaciones.

Gallone explicó, por otra parte, que introdujo como beneficiario de una de las cuentas de Asni Investment a un conocido suyo, Emilio Dominguez López, ante la necesidad de encontrar a alguien que hiciera de "pantalla" de Gómez de Liaño y Sitges.

## ALIMENTACIÓN Eroski, Mercat y Unide, primer grupo español

Madrid.—Las empresas de distribución alimentaria Eroski, Mercat y Unide se han aliado para crear un grupo integrado de gestión de supermercados, que se colocará en la primera posición en España con unas ventas de 526.000 millones de pesetas, afirmó ayer el presidente del Grupo Eroski. D16

## ACCIONA Ganancias de 8.863 millones en nueve meses

Madrid.—El grupo Acciona obtuvo un beneficio neto de 8.863 millones de pesetas en los nueve primeros meses de este año, superando las previsiones estimadas en el momento de la fusión. El importe neto de la cifra de negocio alcanzó los 259.000 millones de pesetas. EP

## HP Ganó un 4,4% más hasta septiembre

Barcelona.—La filial española de Hewlett-Packard obtuvo entre noviembre de 1996 y octubre de este año unos beneficios de 12.690 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 4,4%. La facturación ascendió a 173.000 millones de pesetas y las ventas aumentaron un 10% durante el mismo periodo. EFE

# Allianz lanza una OPA "amistosa" sobre AGF

## Supera la oferta de Generali al ofrecer 55 dólares por título hasta el 51% de su capital

Paris / EFE.—La aseguradora alemana Allianz lanzó ayer una Oferta Pública de Adquisición (OPA) superior a la propuesta por la italiana Generali para comprar el grupo francés AGF.

El grupo alemán ofrece por la compra del 51% de las acciones 31.000 millones de francos (casi 800.000 millones de pesetas), al precio de 320 francos (55 dólares) por cada título.

La propuesta de Allianz es superior a la que formuló Generali, el pasado 13 de octubre, sobre la totalidad del capital de la aseguradora francesa, por la que ofreció 300 francos (52 dólares) por

acción, equivalente a 41 millones de francos (7.000 millones de dólares).

El consejo de AGF, que calificó de "hostil" la OPA de Generali, considera en cambio como "oferta amistosa" la actual propuesta de Allianz.

AGF señaló ayer que la OPA de la firma alemana responde a "una concertación entre la dirección de AGF y la de Allianz". La dirección de la francesa considera en la nota que la OPA de la firma alemana "se enmarca en el interés de AGF, de su personal y de sus socios" por lo que "recomienda a los accionistas" responder favorablemente a la oferta.

# UGT convoca una huelga en las gasolineras

Madrid / EFE.—El sindicato UGT convocó ayer huelga indefinida en las estaciones de servicio a partir del próximo día uno de diciembre en defensa del empleo y la retirada del artículo 95 de la Ley de Acompañamiento, que permite a las cooperativas de transporte crear su red de distribución de gasóleo.

Hoy se celebrará una manifestación de trabajadores de gasolineras frente a la

puerta del Ministerio de Industria, que se dirigirá posteriormente a la sede del Ministerio de Fomento para entregar sendos documentos en los que se pedirá la retirada del citado artículo.

Juan Luis Cebrián, responsable de acción sindical de UGT, explicó que la convocatoria de huelga tiene carácter indefinido y que "en todo caso" se respetarán los servicios mínimos que se establezcan".

**"MASAVEU PETERSON, S.A."**  
(Sociedad totalmente escindida)  
**"HOLDING MASAVEU, S.A."**  
**"MASAVEU PETERSON, S.A." (de nueva creación)**  
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de "Masaveu Peterson, S.A." y de "Holding Masaveu, S.A.", celebradas las dos, con el carácter de Universales, el día 15 de noviembre de 1997, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión total de "Masaveu Peterson, S.A.", con extinción sin liquidación y con división de todo su patrimonio social en dos partes, que se traspasarán en bloque a "Holding Masaveu, S.A.", sociedad ya existente, y a "Masaveu Peterson, S.A.", sociedad de nueva creación, quienes adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se les traspase, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado los días 23 y 24 de octubre de 1997 en los Registros Mercantiles de Asturias y de Madrid, respectivamente, habiendo acordado también la Junta General de accionistas de "Holding Masaveu, S.A." aumentar, en la cuantía necesaria, su capital social mediante la emisión de nuevas acciones, que serán entregadas a los socios de la sociedad escindida, lo mismo que las acciones emitidas con ocasión de la constitución de "Masaveu Peterson, S.A.", sociedad de nueva creación.

Asimismo, las mencionadas Juntas Generales aprobaron también el respectivo Balance de escisión, cerrado al día 31 de julio de 1997.

Las operaciones efectuadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por "Holding Masaveu, S.A." y por "Masaveu Peterson, S.A.", sociedad de nueva creación, respecto a las partes traspasadas a cada una de ellas, a partir del día 31 de julio de 1997.

La escisión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase al experto independiente único, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 15 de noviembre de 1997.- Los Administradores solidarios de "Masaveu Peterson, S.A." y de "Holding Masaveu, S.A."

**"AGUEIRA, S.A."**  
(Sociedad totalmente escindida)  
**"HOLDING MASAVEU, S.A."**  
**"AGUEIRA, S.A." (de nueva creación)**  
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de "Agueira, S.A." y de "Holding Masaveu, S.A.", celebradas las dos, con el carácter de Universales, el día 15 de noviembre de 1997, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión total de "Agueira, S.A.", con extinción sin liquidación y con división de todo su patrimonio social en dos partes, que se traspasarán en bloque a "Holding Masaveu, S.A.", sociedad ya existente, y a "Agueira, S.A.", sociedad de nueva creación, quienes adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se les traspase, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado los días 23 y 24 de octubre de 1997 en los Registros Mercantiles de Asturias y de Madrid, respectivamente, habiendo acordado también la Junta General de accionistas de "Holding Masaveu, S.A." aumentar, en la cuantía necesaria, su capital social mediante la emisión de nuevas acciones, que serán entregadas a los socios de la sociedad escindida, lo mismo que las acciones emitidas con ocasión de la constitución de "Agueira, S.A.", sociedad de nueva creación.

Asimismo, las mencionadas Juntas Generales aprobaron también el respectivo Balance de escisión, cerrado al día 31 de julio de 1997.

Las operaciones efectuadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por "Holding Masaveu, S.A." y por "Agueira, S.A.", sociedad de nueva creación, respecto a las partes traspasadas a cada una de ellas, a partir del día 31 de julio de 1997.

La escisión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase al experto independiente único, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 15 de noviembre de 1997.- Los Administradores solidarios de "Agueira, S.A." y de "Holding Masaveu, S.A."

IDEAS, PATRIMONIO Y NEGOCIOS IPN, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
SGA, S. L.  
EUROLOA, S. L.  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Ideas, Patrimonio y Negocios IPN, S. L.; SGA, S. L., y Euroloa, S. L., celebradas todas ellas el 25 de octubre de 1997, han adoptado la decisión de fusionar las citadas sociedades mediante la absorción de SGA, S. L., y Euroloa, S. L., por Ideas, Patrimonio y Negocios IPN, S. L., con la transmisión en bloque de los patrimonios sociales de las compañías absorbidas a la absorbente, y la consiguiente disolución sin liquidación de ambas sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión único que fue depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia en fecha 23 de septiembre de 1997, con el número 3/1894.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbentes y absorbidas de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al acuerdo de la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión según el artículo 166 de la ley.

Valencia, 25 de octubre de 1997.—El Consejero Delegado de Ideas, Patrimonio y Negocios IPN, S. L.; el Administrador Solidario de S.G.A., S. L., y el Administrador Solidario de Euroloa, S. L.